RESOLUCIÓN DECANAL Nº 112-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de abril de 2026

Visto, el Memorando Nº 045-2026-UNSCH-FCEAC-EPE recepcionado con fecha 27 de abril de 2026, sobre reconocimiento de la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, son derechos de los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre otros, organizarse unitariamente en la Federación Universitaria, Centros Federados y Centros de Estudiantes, así como asociarse libremente con fines culturales, deportivos y sociales, conforme prescribe el artículo 485º inciso f) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 21 de abril de 2026, el representante del Comité Electoral de la Escuela profesional de Economía, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Economía; dejando constancia que solo una lista cumplía con los criterios de elegibilidad siendo declarada como única lista y habiéndose oficializado como lista ganadora el día 21 de diciembre de 2025; debiendo ejercer por el periodo de un (1) año, comprendido del 31 de diciembre de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2026;

Que, mediante Memorando Nº 045-2026-UNSCH-FCEAC-EPE recepcionado con fecha 27 de abril de 2026 el Director de la E.P. de Economía Dr. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Economía mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 232º, inciso c) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **RECONOCER** en vías de regularización la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, por el período de un año, comprendido del 31 de diciembre de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2026, conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Est. Jhon Wilber GUTIERREZ ROBLES
VICEPRESIDENTE	: Est. Brayam RUIZ LAURENTE
SECRETARIO DE LOGISTICA	: Est. Yoseth Emerson ÑAHUI CUAREZ
SECRETARIO DE AMBIENTE	: Est. Pio Milder VASQUEZ CISNEROS
SECRETARIO DE ACTAS	: Est. Nolberto TUCTO ORE
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS	: Est. Grimaldo Edgar HERNANDEZ MANCILLA
SECRETARIA DE CULTURA	: Est. Diosli Aurea Nahome CAJAMARCA MONTES
SECRETARIA DE DEPORTE	: Est. Johan Jair HUMAREDA CONTRERAS
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	: Est. Deysi Liseth CONDE MACHACA
SECRETARIO DE SALUD	: Est. Jinny Gerson GUTIERREZ LOA
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	: Est. Ethel Deyanira CORDOVA LAMILLA
SECRETARIO DE PROYECC.Y EXTENSION UNIV.	: Est. Ledmy Tracy CRESPO ANAYA
VOCAL 1	: Est. Yhonmi Yesareli CRESPO ANAYA
VOCAL 2	: Est. Emerson HERRERAS HUAMAN

Artículo 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP. de Economía
C.E. Economía
Interesados (14)
Archivo